

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 289/02

TIGRE, 13 de marzo de 2002.-

VISTO:

El informe producido por la Delegación Municipal de Benavidez, con relación a la existencia de terrenos en estado de abandono, comprendidos en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 245/94

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción IV, Sección D, Quinta 46, Manzana 46f, parcela 19, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación de Benavidez, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Designase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Delegación Municipal de Benavidez, a la comisión de vecinos que seguidamente se detalla, a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64:

NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO DOMICILIO

Ángela Gabriela Sena DNI 21.477.187 Formosa 982, Benavidez

Liliana Gabriela Marcos DNI 21.837.881 Formosa 982, Benavidez

Lázaro Francisco Suárez DNI 13.164.668 Formosa 946, Benavidez

Cristina Toyos Formosa 946, Benavidez

Elvira Acuña DNI 3.069.947 Formosa 944, Benavidez.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Formalícese expediente y notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavidez, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del Art. 5 de la Ordenanza 472/64.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 289/02